



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021 - Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RES. DECECO N° 1022-21

EXPEDIENTE N° 7056/19

Salta, 09 DIC 2021

VISTO: la por Res. CD-ECO N° 353/21, mediante la cual se procedió a dar de baja como alumnos regulares a los ingresantes del período 2020, que no cumplieron con la presentación definitiva y presencial de la documentación obligatoria establecida para ingresar como alumnos de la Universidad, en el marco de lo establecido en el Art. 7 de la Res. DECECO N° 280/20, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Natasha Jorgelina BENÍTEZ, realizó la presentación Provisoria Digital en el mes de octubre 2020 y la confirmación Presencial Definitiva el día 19 de abril de 2021, por lo que no correspondía su inclusión en el listado obrante a fojas 137 mediante el cual se solicitó la baja de la matrícula correspondiente.

Que a fs. 189 obra el estado curricular de la alumna BENÍTEZ, en el cual consta que realizó actividades académicas durante los períodos lectivos 2020 y 2021.

Que la alumna Cinthia Noelia YAPURA, realizó la presentación Provisoria Digital de la documentación requerida para el ingreso en el mes de octubre 2020, y no se advirtió que ya estaba registrada como alumna regular en el Sistema Guaraní, por lo que no era necesario la presentación de la documentación en forma presencial.

Que los alumnos: Mayra Natali, CHOQUE, Mauricio Javier FERNÁNDEZ y Romina Vanesa DELGADO, realizaron la confirmación presencial definitiva en el mes de marzo 2020 y debido al inicio de la pandemia, la documentación no pudo ser registrada en el Sistema Guaraní oportunamente.

Que, posteriormente los citados alumnos, enviaron nuevamente la documentación para la confirmación de inscripción en forma virtual, lo que ocasionó que fueran informados en los listados obrantes a fojas 136 y 135, motivo por el cual se los registró en el Sistema Guaraní en la calidad Pasivo, por aplicación de la Res. CD-ECO N° 353/21.

Que, por los motivos expuestos, es necesario reincorporar a los siguientes alumnos: Natasha Jorgelina BENÍTEZ, L.U. N° 532807, Mayra Natali CHOQUE, L.U. N° 532111, Mauricio Javier FERNÁNDEZ, L.U. N° 532150, Romina Vanesa DELGADO, L.U. N° 532203, y Cinthia Noelia YAPURA, L.U. N° 532.955, en calidad de alumnos regulares de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

1022-21

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REINCORPORAR a los siguientes alumnos: Natasha Jorgelina BENITEZ, L.U. Nº 532807, Mayra Natali CHOQUE, L.U. Nº 532111, Mauricio Javier FERNÁNDEZ, L.U. Nº 532150, Romina Vanesa DELGADO, L.U. Nº 532203 y Cinthia Noelia YAPURA, L.U. Nº 532.955, como alumnos regulares de las carreras que se dictan esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HAGASE SABER a los interesados, a la Dirección de General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

ggl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa